



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 29 JUN 2022

Revisadas las presentes diligencias observa el despacho que se encuentra pendiente de córrele traslado a las excepciones de mérito propuestas por el demandado WILLINGTON CEPEDA HERREÑO a folio 183, por lo que previo a continuar con la presente acción se debe cumplir con tal actuación por secretaria tal y como lo establece el artículo 110 y 370 del C. G. P. y se hace necesario declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 2 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 201600679 00 V.R.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 29 JUN 2022

Revisadas las presentes diligencias observa el despacho que se encuentra pendiente de notificar al señor JUAN CARLOS CASAS CASTAÑEDA (acreedor prendario), tal y como se dispuso en el auto admisorio de la demanda, por lo que previo a continuar con la presente acción se debe cumplir con tal actuación y se hace necesario declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 16 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 202100780 00 V.R.